

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - MARZO 2018

ACTUALIZACIÓN ANTERIOR: JUNIO 2017

Colección Práctica

Impuestos | Valor agregado

Claudia Cerchiara

GENERALIZACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE OBLIGACIONES. ADECUACIONES

SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CANCELAR LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ELIMINÁNDOSE LA POSIBILIDAD DE SU CANCELACIÓN EN EFECTIVO.

EN TAL SENTIDO, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CANCELAR MEDIANTE HOME BANKING LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, A PARTIR DEL 1/8/2017:

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;
- SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADORES (EXCEPTO CASAS PARTICULARES);
- SALDOS DE DECLARACIONES JURADAS DE GANANCIAS PARA PERSONAS HUMANAS Y DE BIENES PERSONALES;
- PAGOS DE CUALQUIER CONCEPTO POR HASTA \$ 10.

POR OTRA PARTE, SE DEBERÁN CANCELAR MEDIANTE HOME BANKING, DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA U OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A PARTIR DEL 1/8/2017:
 - ANTICIPOS DE GANANCIAS PARA PERSONAS HUMANAS Y DE BIENES PERSONALES;
 - AUTÓNOMOS CATEGORÍAS II Y II'.
- A PARTIR DEL 1/1/2018:
 - AUTÓNOMOS CATEGORÍAS I Y I';
 - RESTO DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EN ESTE CASO, PODRÁN SER CANCELADAS POR OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS DIFERENTES A HOME BANKING EN LA MEDIDA EN QUE NO EXISTAN DISPOSICIONES QUE OBLIGUEN A UTILIZAR ÚNICAMENTE ESTE SISTEMA.

RG (AFIP) 4084-E, BO 30/06/2017

COMO CONSECUENCIA DE HABERSE AMPLIADO Y GENERALIZADO LA UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL PAGO ELECTRÓNICO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS, DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ADUANERAS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES, SE ADECUA LA NORMATIVA VIGENTE.

EN ESTE ORDEN, SE ACTUALIZA SU TEXTO EN VIRTUD DE LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES PARA GENERAR LOS VOLANTES ELECTRÓNICOS DE PAGO (VEP), REALIZAR LOS PAGOS A TRAVÉS DE HOMEBANKING Y LA VIGENCIA DE 30 DÍAS DE LOS VEP, Y SE ELIMINAN LAS REFERENCIAS A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ALGÚN PAGO EN SEDE BANCARIA.

SEÑALAMOS QUE LAS PRESENTES DISPOSICIONES RESULTAN DE APLICACIÓN PARA LOS VEP QUE SE GENEREN A PARTIR DEL 21/3/2018

RG (AFIP) 4215, BO: 20/3/2018